



Oficina Regional de Educación  
de la Unesco  
para América Latina y el Caribe  
(OREALC)

# PROYECTO PRINCIPAL DE EDUCACION

En América Latina y El Caribe

2

BOLETIN



# PROYECTO PRINCIPAL DE EDUCACION

En América Latina y El Caribe

## SUMARIO

	Pág.
Presentación .....	3
Puntos sobresalientes en los debates de la Reunión de Santa Lucía .....	5
Recomendación de la Reunión de Santa Lucía .....	11
Estatuto del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal .....	16
Principales actividades realizadas dentro del marco del Proyecto Principal de Educación .....	20
Actividades previstas en el marco del Proyecto Principal. Reuniones de carácter regional o subregional .....	24

**BOLETIN**

**2**

Santiago, Chile, agosto 1982

---

# Presentación

## LA REUNION DE SANTA LUCIA

**E**ntre el 12 y el 17 de julio de 1982 tuvo lugar en la ciudad de Castries, Santa Lucía, la Reunión del Comité Regional Intergubernamental Provisional del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe, establecido por el Consejo Ejecutivo de la Unesco en su 113ª sesión celebrada en septiembre-octubre de 1981. El establecimiento de dicho Comité y su reunión en 1982 habían sido solicitados al Director General de la Unesco en la Recomendación de la Reunión Intergubernamental de Quito (abril de 1981) que estructuró y adoptó el Proyecto Principal, recomendado por la Conferencia de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica en la Región de América Latina y el Caribe que se celebró en México en diciembre de 1979.

La Reunión tuvo tres propósitos fundamentales: conocer los resultados de la fase de planificación del Proyecto Principal a nivel nacional, acordada en la Reunión de Quito; trazar y adoptar los lineamientos de un Plan Regional de Acción para la primera etapa de la fase de ejecución del Proyecto, incluido lo relativo a la cooperación horizontal e internacional, y aprobar un Proyecto de Estatuto del Comité Regional Intergubernamental Permanente del Proyecto.

La Reunión contó con un nutrido número de representantes de los Gobiernos de los países de la región y de observadores de otros Estados Miembros y no Miembros de la Unesco, de Organismos del Sistema de Naciones Unidas, de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

Enviaron delegaciones los siguientes Estados Miembros de la Región: Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Grupo de las Antillas Orientales Británicas, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Enviaron observadores los siguientes Estados Miembros de fuera de la Región: España, Francia e Italia; del mismo modo lo hicieron la Santa Sede y San Vicente y Granadinas, Estados no Miembros.

En lo que respecta al Sistema de Naciones Unidas participaron observadores de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Como observadores de Organizaciones Intergubernamentales asistieron representantes de la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Caribbean Community Secretariat (CARICOM) y Organización de Estados Americanos (OEA); y de Organizaciones no Gubernamentales: Asociación Internacional de Universidades, Consejo Internacional de Educación de Adultos (CIEA), Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza (CMOPE), Federación Internacional Sindical de la Enseñanza (FISE), Oficina Internacional de Enseñanza Católica, Asociación Internacional para la Evaluación Educativa, Federación Internacional de Universidades Católicas y Federación Interamericana de Educación de Adultos (FIDEA). También destacó un observador la Coordinación Educativa Centroamericana (CEC).

Los propósitos de la Reunión de Santa Lucía fueron logrados a cabalidad gracias al interés y esfuerzo puestos por los países de la región en la formulación previa de sus planes nacionales de acción en el marco del Proyecto Principal, a la claridad y precisión con que los representantes de los Gobiernos determinaron los ejes prioritarios de acción para la primera etapa de la fase de ejecución del Proyecto a nivel nacional, subregional y regional, y los pasos necesarios a adoptar para la promoción de la cooperación horizontal e internacional para el logro de los objetivos del Proyecto.

Este Boletín presenta un resumen de los puntos sobresalientes en los debates de la Reunión con respecto al futuro desarrollo del Proyecto Principal, así como la Recomendación adoptada por aclamación y el Proyecto de Estatuto del Comité Regional Intergubernamental aprobado. Además, contiene informaciones sobre actividades desarrolladas en el marco del Proyecto desde la aparición del número anterior del Boletín y sobre otras cosas que se prevé realizar en el futuro próximo.

## PUNTOS SOBRESALIENTES EN LOS DEBATES DE LA REUNION DE SANTA LUCIA

Las exposiciones de los participantes en la Reunión de Sta. Lucía y el examen de los planes nacionales de acción y de documentos equivalentes que los países prepararon de acuerdo con la Recomendación de Quito, permiten distinguir un conjunto de puntos de vista y estrategias para enfrentar los problemas y alcanzar los objetivos generales y específicos que plantea el Proyecto Principal de Educación. Si bien las posiciones nacionales responden, como es natural, a realidades distintas de desarrollo

social, económico, cultural y político; se perciben algunas coincidencias o elementos comunes en las vías de acción adoptadas por los países de la región y, a la vez, una gran riqueza en los mecanismos operacionales que están aplicando o proyectan aplicar.

A continuación se registran los principales enfoques en el tratamiento de las políticas y las acciones encaminadas a alcanzar tales objetivos.

### Escolarización para todos los niños en edad escolar y la duración de la educación general mínima

La extensión de la escolarización de la población joven no sólo compromete la acción de la escuela sino que comprende, igualmente, diversas actividades educacionales de carácter no-formal que constituyen vías válidas para lograr el cumplimiento de este objetivo específico del Proyecto Principal.

En la generación de los problemas de la no incorporación a la escuela y del abandono prematuro de ella, se detectan causales que surgen tanto al interior de los sistemas educacionales como al exterior de ellos, originadas estas últimas por factores de orden económico, social, lingüístico, cultural y ambiental.

La inasistencia escolar y el abandono prematuro constituyen problemas que son enfocados por los países mediante distintas formas de acción. Así se otorga especial atención a la intensificación de los vínculos entre educación y trabajo; en determinados casos esta idea se ha universalizado y pasa a ser parte intrínseca del sistema de educación. En otros, la materia está sien-

do detenidamente analizada por los órganos de decisión.

Otro de los problemas graves de la educación en su vinculación con el Proyecto Principal, mencionado en la Reunión, es el que se refiere a la alta tasa de repetición que afecta a un buen número de países de la región, especialmente en los primeros grados de la educación primaria y en zonas rurales.

En determinados casos se está abordando la extensión de la cobertura escolar a través de la ampliación en la oferta de plazas escolares, lo que implica orientar recursos para crear o mejorar la infraestructura y para atender el incremento y mejoramiento de la disponibilidad de educadores.

Algunos países, aunque en forma no excluyente, con la adopción de diversas iniciativas complementarias están realizando o planean llevar a cabo proyectos destinados a reforzar la acción educativa primaria en las áreas rurales. Tales medidas se

dirigen a la descentralización administrativa y, en cierto grado también, de los contenidos curriculares. En este sentido, se aplican programas de regionalización, se desarrollan proyectos sobre técnicas de microplanificación y de mapa escolar y se procura, mediante diversas metodologías, la incorporación de los miembros de la comunidad a las actividades educacionales.

Se intensifican o inician programas orientados a atender, con nuevas modalidades operacionales, generalmente de carácter no-formal, la educación en áreas de población de mayor pobreza y, dentro de éstas, a grupos de población indígena. Los trabajos comprenden la utilización de instructores reclutados en las mismas comunidades o de jóvenes con educación de nivel medio y alto espíritu de sacrificio para realizar tareas en zonas aisladas y deprimidas. Otros esfuerzos están destinados a completar el número de grados de nivel primario que ofrecen las escuelas de esas áreas.

Desde distintos puntos de vista y de tratamiento del tema, la mayoría de los países manifiestan interés y voluntad por expandir la educación pre-escolar. Algunos Estados, con mayor experiencia en el desarrollo de estos programas, aplican modalidades operacionales que integran educación, salud y nutrición, de acuerdo con la edad del niño. Otros países intensifican o planifican acciones de educación no-formal, dirigidas a los padres y a la comunidad, con el propósito de lograr comprensión cabal de la decisiva importancia que tienen la formación y el cuidado en la etapa inicial de la vida para la educación futura del niño.

Vinculado con el tema de escolarización se hizo notar, en reiteradas oportunidades, la importancia que tiene la investigación educativa en las decisiones de políticas educacionales, en evaluación de programas, en la supervisión de la acción educativa básica y, en general, para apoyar la efectividad y eficacia de los procesos educativos, particularmente cuando se refieren a grupos de población más carentes.

### **Acción alfabetizadora y servicios educativos para los adultos**

Se constata que en los últimos años se percibe una verdadera renovación de esfuerzos por enfrentar de diversos modos y con diversos acentos, el grave problema del analfabetismo aún existente en buen número de países de la región.

En el debate se subrayó la necesidad de asociar el enfrentamiento al analfabetismo con la mejora en los resultados de los sistemas educativos, con la eliminación de las insuficiencias de la educación primaria y con la consideración de programas de postalfabetización y de educación de adultos en una perspectiva de educación permanente.

También se sugirió la conveniencia de fijar criterios para definir la condición de "analfabeto" más allá de la lecto-escritura como único elemento de medición, y de distinguir entre "analfabetos absolutos" y "analfabetos funcionales", fijando para éstos un mínimo de cuatro años de educación primaria.

Se evidenció el reconocimiento de que cada realidad nacional, por única e irrepetible, supone en cuanto a alfabetización un modo especial de enfrentar el problema.

Al considerarse la aplicación de las estrategias nacionales de alfabetización, se subrayó la importancia de:

- Crear una conciencia nacional para enfrentar el analfabetismo como problema de toda la nación y no sólo de los analfabetos.
- Posibilitar la convocatoria y la movilización concertada de recursos estatales, privados, comunitarios y populares, procurando un bajo costo en la acción alfabetizadora.
- Determinar la designación o la creación de un organismo especializado a cargo de la conducción nacional de la alfabetización, procurando una presencia intersectorial y una acción descentralizada.
- Procurar la utilización de la infraestructura educativa y la participación activa de educadores y de alumnos, incentivándolos para que se comprometan en la obtención de los objetivos propuestos.
- Otorgar especial atención a la formación y al seguimiento de los alfabetizadores, sean éstos contratados o voluntarios.
- Orientar la acción intensiva de la alfabetización a poblaciones reconocidas como prioritarias procurando, particularmente en el caso de grupos indígenas, el respeto de su valores culturales y de su organización social, así como, cuando ello resulte necesario y conveniente, la alfabetización en el idioma nativo y la enseñanza del idioma oficial como segunda lengua.
- Otorgar especial atención a la selección y al uso de métodos y de materiales de alfabetización adecuados a cada realidad.
- Dar la mayor importancia a programas de postalfabetización y de educación de adultos con líneas adecuadas de formación técnica y como parte de una educación continua y funcional.
- Procurar el apoyo de centros universitarios y de otros centros de investigación tanto para la alfabetización como para los programas de educación de adultos.

### **Calidad y eficiencia de los sistemas educativos**

La Reunión se pronunció decididamente en favor de la necesidad de reexaminar, replantear e impartir nueva fuerza a los aspectos relacionados con la calidad de la educación en la región, como parte del impulso que se genera en el marco del Proyecto Principal. Si bien lo expresaron de diferente manera, casi todos los participantes consideraron que este mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación desembocaría en una correspondencia más estrecha con las realidades socioeconómicas, promovería un aumento de la creatividad, proseguiría el proceso de descentralización técnica y administrativa, aprovecharía de manera más

adecuada y tal vez más eficaz las tecnologías existentes y exigiría la adopción de un tipo diferente de programas de formación de personal docente en el que se asignaría una nueva importancia al conocimiento científico. Y en todo este esfuerzo debería considerarse un enfoque multisectorial y multidisciplinario.

Para lograr el mejoramiento de la calidad educativa se indicaron cuatro áreas prioritarias de acción:

- La investigación y evaluación fundamental y continua en materia de educación.

- La formación de educadores para las poblaciones-meta del Proyecto Principal.
- El desarrollo y la evaluación de currículos más relevantes.
- La aplicación de una tecnología ajustada a las realidades locales, que apoye al proceso educativo.

Se señaló que uno de los factores que debilitaba el actual proceso educativo es la ausencia de una base científica, donde lo más grave es la falta de investigación previa a la aplicación de programas curriculares y de formación. Se indicó que se están realizando inventarios de investigaciones en los que se refleja de manera más realista la situación de la educación en zonas marginales. También se puso énfasis en la necesidad de investigar las causas de la deserción, el ausentismo, el efecto de la nutrición en el proceso de aprendizaje y en las necesidades educacionales básicas de la persona y de la comunidad.

Hubo consenso general en la necesidad de un cambio marcado en los programas de formación y de perfeccionamiento de los educadores. Se subrayó la necesidad de preparar un nuevo educador, que pueda actuar como promotor del desarrollo de la comunidad, como guía del estudiante y como una persona que pudiera establecer un vínculo entre las esferas de la educación y el trabajo.

La Reunión llamó la atención sobre la necesidad de cambiar el actual currículo de orientación académica por un currículo funcional, pertinente y práctico. Como cambio fundamental se recomendó aquel en el que se combinan la teoría y la práctica y se hace hincapié en la formación técnica y profesional. Las reformas necesarias deben apuntar hacia la autodependencia del alumno y la preparación para el trabajo, permitiendo al alumno estar preparado para vivir y ganar su sustento dentro de su propia sociedad. Esta será, también, una forma de reforzar los vínculos culturales y sociales necesarios para permitir a la persona recuperar, mediante una interacción diaria, los valores humanos fundamentales para la convivencia.

Se expresó, unánimemente, la necesidad de aplicar algún tipo de tecnología para lograr el mejoramiento del sistema educacional. Se destacó la importancia de ampliar el uso de la radio y la televisión, de mejorar la calidad y el enfoque de las publicaciones educacionales, extender la biblioteca escolar a la comunidad, profundizar la elaboración y el uso de materiales de bajo costo y explorar técnicas como la educación a distancia y el uso de la computadora. En todo este contexto se destacó la importancia de desarrollar un enfoque en el que se empleen medios múltiples y una tecnología que aproveche mejor los recursos existentes en el país y en la localidad.

### **La cooperación horizontal e internacional**

Los participantes atribuyeron una función y un valor singular a la cooperación horizontal, aduciendo que ésta atiende mejor a las realidades económicas, culturales, sociales y financieras de los países de la región y permite maximizar la utilización de los servicios y capacidades disponibles en los propios países. Se consideró que este

tipo de cooperación adquiere mayor relevancia en el momento en que las fuentes tradicionales de financiamiento tienden a reducir sus aportes.

El contenido de los planes nacionales de acción y documentos equivalentes puso en evidencia que en muchos países existen

recursos humanos y técnicos disponibles para brindar inmediata cooperación a países que la soliciten. Se citaron instituciones y programas que al presente han acumulado experiencia y prestan valiosos servicios en áreas estimadas de gran interés para el desarrollo del Proyecto Principal. Particularmente fueron mencionadas instituciones formadoras de educadores, centros dedicados al estudio sistemático del currículo y de la tecnología educativa, así como acciones de distinta naturaleza para la alfabetización y la educación de adultos. Se reconoció, en esta tarea, la importancia que tienen en relación con la organización de la cooperación horizontal, los mecanismos de integración regional y subregional existentes, determinados centros nacionales con votación regional así como proyectos y/o redes en el campo de la innovación, información y documentación educativa.

Pudo observarse que existe un interés creciente por la cooperación en el ámbito cultural, en particular referida a aspectos tales como: el rescate y la conservación del patrimonio cultural y las expresiones de cultura popular.

Entre las modalidades de acción por utilizar y alentar, en favor de la cooperación horizontal, se citaron con especial énfasis las siguientes:

- La identificación, el fortalecimiento y la coordinación de redes de información e intercambio ya existentes al nivel regional y subregional, así como la formación de otras vin-

culadas a la acción del Proyecto Principal.

- El intercambio de especialistas en áreas prioritarias.
- La formulación de proyectos cooperativos de capacitación de personal especializado, tales como: planificadores y administradores, especialistas en currículo y tecnología educativa, formadores de educadores para la educación formal y no formal.
- El establecimiento de proyectos conjuntos de investigación socio-educacional, en particular los relacionados con el conocimiento de realidades educativas en grupos de población de mayor pobreza, así como en función del diseño de alternativas de acción para satisfacerlas.
- La preparación y el intercambio de prototipos curriculares y de materiales didácticos para procesos educativos de tipo formal y no formal.

Se han considerado como altamente positivas las acciones de diferente índole que tienen los organismos de carácter internacional y el papel positivo que pueden asumir para estimular y materializar iniciativas de cooperación horizontal surgidas en el marco del Proyecto Principal. En este sentido se atribuye a la Unesco un importante papel promotor y catalizador de esa cooperación.

### **Programa y calendario de acción en la primera fase de implementación**

En cuanto se refiere a la programación de las acciones futuras del Proyecto Principal y, en particular, las relativas a la cooperación horizontal, se mostró como preocupación prioritaria la conveniencia de agru-

par a los países no sólo en función de problemas derivados de una similar situación socio-geográfica (grupos lingüísticos, origen cultural, proximidad espacial) sino también por otras consideraciones o facto-

res más específicos compartidos, tales como prioridades, objetivos, metas y estrategias comunes y necesidades similares de recursos externos para atender las prioridades y los tipos de proyectos específicos de acción previstos en los Planes Nacionales de Acción o documentos equivalentes.

En cuanto al desarrollo del Proyecto Principal en los próximos años, la Reunión consideró conveniente establecer fases o etapas de ejecución en los niveles regional y subregional. La primera de estas etapas cubre 4 años (1983-1986).

Se estimó necesario que los países revisen y actualicen sus Planes Nacionales de Acción o documentos equivalentes, envián-

dolos a la Secretaría de la Unesco antes de finalizar el presente año de 1982.

Complementariamente se remarcó la conveniencia de aplicar procedimientos sistemáticos de seguimiento y evaluación que permitan, en un proceso de retroalimentación, reorientar las estrategias e instrumentos de acción.

En este conjunto de tareas corresponderá a la Unesco cooperar con los países, a través de apoyos de tipo técnico-metodológico, en función de las necesidades expresadas y de las estrategias establecidas para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Principal en cada país.

**RECOMENDACION DE LA REUNION RELATIVA A UN  
PLAN REGIONAL DE ACCION DEL PROYECTO PRINCIPAL DE EDUCACION  
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

La Reunión del Comité Regional Intergubernamental Provisional del Proyecto Principal en América Latina y el Caribe, celebrada en Castries, Santa Lucía, del 12 al 17 de julio de 1982,

Considerando

1. *Que la Declaración de México, emanada de la Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe (diciembre de 1979) solicitó a la Unesco tomar la iniciativa de proponer un Proyecto Principal y señaló las necesidades y los propósitos fundamentales a los cuales debía responder dicho Proyecto.*
2. *Que respondiendo a la anterior solicitud, la Conferencia General de la Unesco en su 21ª reunión (Belgrado, septiembre-octubre de 1980) autorizó al Director General a convocar la Reunión Regional Intergubernamental (Quito, abril de 1981), la que mediante la Recomendación de Quito, adoptada unánimemente, definió los objetivos específicos del Proyecto Principal –asegurar la escolarización antes de 1999 a todos los niños en edad escolar, y ofrecerles una educación general mínima de 8 a 10 años, eliminar el analfabetismo antes de fin del siglo y desarrollar y ampliar los servicios educativos para los adultos y mejorar la calidad y la eficiencia de los sistemas educativos a través de la realización de las reformas necesarias– así como las estrategias y modalidades de acción para alcanzar dichos objetivos.*
3. *Que la Recomendación de Quito estableció una primera fase de planificación del Proyecto, durante la cual cada Estado Miembro de la región, en el marco de los objetivos de éste, fue invitado a definir en la forma en que lo estimase conveniente un Plan Nacional de Acción, sus propias prioridades, metas, estrategias y programas, y solicitó al Director General de la Unesco convocar en el transcurso de 1982 a una reunión regional, con el propósito de conocer dichos Planes, de examinar en función de ellos las prioridades y modalidades de la cooperación horizontal e internacional, determinar el programa y calendario de trabajo del Proyecto Principal para la primera etapa de su fase de ejecución y aprobar un proyecto de estatuto del Comité Regional Intergubernamental.*
4. *Que respondiendo a la anterior solicitud, el Consejo Ejecutivo de la Unesco por decisión adoptada en su 113ª reunión estableció el Comité Regional Intergubernamental Provisional del Proyecto Principal, con participación de todos los Estados Miembros y del Estado Miembro Asociado de la Unesco en la región de América Latina y el Caribe, y del Gobierno de las Antillas Neerlandesas, el cual se reunió en Castries, Santa Lucía, del 12 al 17 de julio de 1982.*

5. *Los Planes Nacionales de Acción o documentos equivalentes preparados por la mayoría de los Estados Miembros de la región y presentados por sus representantes, así como la síntesis y análisis de los mismos contenidos en el documento de trabajo de la reunión (PROME-DLAC/4).*
6. *Las conclusiones de la presente Reunión sobre objetivos, metas y estrategias nacionales en el marco del Proyecto Principal, sobre Programa y Calendario de Acción de la primera fase de ejecución del mismo, así como las ofertas y demandas de cooperación contenidas en los Planes Nacionales de Acción o documentos equivalentes.*
7. *Que en la Reunión de Santa Lucía se ha reafirmado la voluntad política de los gobiernos de la región ya expresada en la Declaración de México y en la Recomendación de Quito con respecto a la adopción y ejecución del Proyecto Principal, siendo ahora necesario establecer un Plan Regional de Acción para la primera etapa de la fase de su ejecución.*
8. *El Comité Regional Intergubernamental Provisional acuerda el establecimiento de los siguientes lineamientos del Plan Regional de Acción:*
  - i) *Adoptar el plazo de cuatro años (1983-1986) para la primera etapa de la fase de ejecución a los niveles regional y subregional, correspondiendo en parte con el Plan a Plazo Medio de la Unesco (1984-1989), confiando que algunos de sus “Grandes Programas” coincidirán con los objetivos del Proyecto Principal;*
  - ii) *Fundamentar el Plan Regional de Acción en las estrategias nacionales ya identificadas para cada uno de los objetivos del Proyecto Principal (Anexo I de la Recomendación) y en el cuadro de “ofertas” y “demandas” de cooperación que permita incrementar y complementar los recursos necesarios para la realización de esas estrategias (Anexo II);\**
  - iii) *Realizar el Plan a través de un sistema de acciones de cooperación subregional, regional e internacional, que fomenten las relaciones bilaterales o multilaterales entre los países de la región y con la participación de otros miembros y organismos, públicos, privados, nacionales, subregionales, regionales e internacionales;*
  - iv) *Centrar las acciones del Proyecto Principal a nivel regional y subregional, entre otros, en aquellos aspectos que el examen de los Planes Nacionales de Acción o documentos equivalentes ha identificado como prioritarios en el marco de sus objetivos:*
    - a) *El intercambio de información y de experiencias sobre acciones innovadoras, modelos y resultados de estrategias de acción aplicados para el logro progresivo de los objetivos del Proyecto, identificando y fortaleciendo las redes de información e intercambio ya existentes a nivel regional y subregional;*

---

\* Estos anexos serán editados como separata.

- b) *Cooperación técnica mediante el intercambio de especialistas en áreas prioritarias contempladas en los Planes Nacionales de Acción o documentos equivalentes;*
  - c) *Proyectos cooperativos o conjuntos de capacitación de personal clave para la programación y ejecución de las acciones del Proyecto: planificadores y administradores, especialistas en currículo y tecnología educativa, formadores de educadores para la educación tanto escolar como extraescolar;*
  - d) *Proyectos cooperativos de investigación educacional, particularmente referidos a la identificación más precisa y funcional de la situación y las necesidades educativas de las poblaciones meta del Proyecto, especialmente de los grupos menos favorecidos, y al diseño de alternativas de acción para satisfacerlas;*
  - e) *Proyectos cooperativos de preparación e intercambio de prototipos curriculares y de materiales didácticos, para los procesos educativos tanto formales como no formales;*
  - f) *Acciones cooperativas sistemáticas de difusión e intercambio de los adelantos logrados en los campos de la alfabetización y la educación de adultos a través de reuniones e intercambio de personas y experiencias;*
  - g) *Cooperación para incrementar los esfuerzos tendientes a la atención integral de las necesidades de los niños en edad preescolar.*
9. *Las acciones y medidas aplicadas para llevar a cabo las estrategias nacionales deberían tener un carácter innovador, explorando siempre alternativas no convencionales que coadyuven al logro de los objetivos del Proyecto Principal en el plazo fijado por la Recomendación de Quito.*

**Solicita a los Estados Miembros:**

- 10. *Finalizar o actualizar sus Planes Nacionales de Acción o documentos equivalentes tanto en lo que se refiere a las estrategias como a las “ofertas” y “demandas” de cooperación, enviando a la Secretaría de la Unesco, antes de que finalice el año 1982, las informaciones, observaciones o correcciones con respecto a los dos Anexos de esta Recomendación.*
- 11. *Identificar, establecer o reforzar los mecanismos nacionales que consideren más apropiados para la coordinación del Proyecto Principal, previstos en el párrafo 20 de la Recomendación de Quito.*
- 12. *Aplicar procedimientos de seguimiento y evaluación sistemáticos que permitan, en un proceso de retroalimentación, reorientar las estrategias e instrumentos de acción en función de situaciones cambiantes.*

**Solicita al Director General:**

- 13. *Someter el Proyecto de Estatuto del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Prin-*

*cipal a la Conferencia General en su 22ª reunión ordinaria, y si fuese aprobado, convocar su reunión a mediados de 1984.*

14. *Reunir y analizar a tiempo para la reunión del Comité la información actualizada sobre el desarrollo del Proyecto a nivel nacional y regional.*
15. *Iniciar un proceso de identificación de países que desean intercambiar sus experiencias y recursos.*
16. *Facilitar las vinculaciones entre países dispuestos a ofrecer experiencias y recursos con los que quieren aprovecharlos y con organismos subregionales, regionales e internacionales.*
17. *Solicitar a la 22ª reunión ordinaria de la Conferencia General que, dentro del Programa y Presupuesto bienal de la Organización, se determinen actividades y se asignen recursos que permitan desarrollar las consultorías, los intercambios y las reuniones necesarias, incluida la primera reunión del Comité Regional Intergubernamental y otras actividades conducentes al cumplimiento de las exigencias de la primera etapa de la fase de ejecución del Proyecto Principal; en particular el Programa y Presupuesto de la Organización debería incluir las provisiones necesarias para el funcionamiento y actividades de la Unidad de Apoyo al Proyecto Principal, con sede en Quito, Ecuador.*
18. *Adoptar las medidas necesarias para la creación de un fondo especial de recursos voluntarios que permita complementar los gastos que a escala nacional realicen los países participantes en el proceso de intercambio descrito en el punto 8 (iv). En este fondo podrán participar otros países que no sean de la región, organismos nacionales e internacionales y las instituciones financieras internacionales.*
19. *Promover y aprovechar, en el contexto de la cooperación horizontal, la participación de los mecanismos subregionales de integración educativa y cultural como el Convenio Andrés Bello y la Coordinación Educativa Centroamericana, reforzando la colaboración de la Unesco con estos organismos mediante la concertación de acciones concretas en el marco del Proyecto Principal.*
20. *Asignar a la Red de Innovaciones Educativas para el desarrollo del Caribe (CARNEID) una función clave en las actividades del Proyecto Principal en los países que abarca dicha Red, así como dotarla de los recursos que permitan superar las barreras lingüísticas que impiden un mayor y mejor intercambio de información y de experiencias al interior del grupo de países que comprende la Red y con otros países de América Latina y para llevar a cabo más eficazmente actividades relacionadas con el Proyecto Principal.*
21. *Asociar a los procesos de cooperación de la Unesco con los Estados Miembros, la contribución de centros nacionales de vocación regional como CEDEFT, CONESCAL, CREFAL, ICASE, ILCE y de otros que los Estados Miembros puedan establecer en áreas específicas de acción vinculadas a los objetivos del Proyecto.*

22. *Continuar y concretar las negociaciones iniciadas con la OEA, con vista a la cooperación entre las dos Organizaciones en acciones de apoyo a los Estados Miembros de la región en la ejecución de sus Planes Nacionales de Acción para el logro de los objetivos del Proyecto Principal.*
23. *En esta perspectiva, solicitar de tales instituciones y de otras cuyas acciones se vinculen a los objetivos del Proyecto las informaciones pertinentes que permitan enriquecer el sistema de cooperación horizontal e internacional (Anexo II).*
24. *Promover, en el marco de los acuerdos de la Unesco con otros organismos de Naciones Unidas y organizaciones internacionales no gubernamentales, respondiendo al carácter interdisciplinario e intersectorial del Proyecto, acciones cooperativas específicas en apoyo de los esfuerzos de los países de la región para el logro de los objetivos de aquél.*
25. *Llevar a cabo con la colaboración del PNUD un estudio del potencial de financiamiento de actividades relacionadas con el Plan Regional de Acción por parte de los organismos públicos y privados nacionales, subregionales, regionales o internacionales con fines a:*
  - *incorporar al Anexo II una lista de tales organismos con identificación de sus áreas de acción vinculadas con los objetivos del Proyecto y de sus criterios de asignación de recursos para la educación;*
  - *considerar la oportunidad de promover un encuentro entre tales organismos y representantes de Estados Miembros de la región, para determinar posibilidades y modalidades de colaboración en el desarrollo del Proyecto Principal, en general, y en la constitución del fondo mencionado en el párrafo 18 de esta Recomendación.*
26. *Finalmente la Reunión recomienda:*
  - *Que en los proyectos en marcha o en los que acuerden en el futuro los Estados Miembros de América Latina y el Caribe con organismos y programas de cooperación técnica y financiera como PNUD, BIRF, UNICEF, FAO, OIT, OMS, FNUAP, PNUMA, BID, Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco de Desarrollo del Caribe, se conceda una prioridad a elementos y acciones contributivos al logro de los objetivos y metas que los gobiernos han establecido en sus Planes Nacionales de Acción o documentos equivalentes.*

## **ESTATUTO DEL COMITE REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DEL PROYECTO PRINCIPAL DE EDUCACION**

El Comité Regional Intergubernamental Provisional en su primera sesión creó la “Comisión del Estatuto” la que se reunió los días 14 y 15 de julio de 1982 y examinó el anteproyecto de estatuto preparado por la Secretaría de la Unesco. La composición de dicha Comisión estuvo abierta a todos los participantes principales de la Reunión de Santa Lucía.

A continuación figura el texto del proyecto de estatuto analizado y aprobado en la Reunión de Santa Lucía, el que será presentado, para su examen, a la Conferencia General de la Unesco en su 22<sup>a</sup> reunión que se celebrará en 1983.

### **Artículo I**

Por el presente Estatuto se crea, dentro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, un Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal en la Esfera de la Educación en la Región de América Latina y el Caribe, denominado en adelante “el Comité”.

### **Artículo II**

En el marco de las decisiones de la Conferencia General relativas al Proyecto Principal, el Comité se encargará de:

1. Formular recomendaciones a los miembros del Comité con miras a la ejecución del Proyecto Principal.
2. Redactar el “plan regional de acción” del Proyecto Principal y, dentro de éste, definir las actividades regionales o subregionales necesarias para apoyar las acciones nacionales previstas y realizadas con miras a responder a los objetivos de dicho Proyecto.
3. Seguir la ejecución del “plan regional de acción” y formular sugerencias que contribuyan al logro de los objetivos del Proyecto Principal a nivel nacional, subregional o regional.

4. Tomar conocimiento de los “planes nacionales de acción” y otros documentos que integren el Proyecto y promover la publicación de los resultados logrados en cada una de las etapas de su aplicación.
5. Facilitar, en el marco del Proyecto Principal, la cooperación técnica horizontal entre los países y entre grupos de países de la región.
6. Estimular las actividades regionales, subregionales o nacionales correspondientes a los objetivos del Proyecto Principal, en favor del apoyo técnico y financiero de los Estados Miembros de la Unesco, instituciones, organismos y fuentes de financiación públicos o privados, subregionales, regionales o internacionales.
7. Dar al Director General de la Unesco opiniones sobre las medidas que la Organización podría adoptar para favorecer la realización del Proyecto.
8. Presentar informes sobre sus actividades a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en cada una de sus reuniones ordinarias.
9. Promover o realizar otras actividades que coadyuven al mejor cumplimiento de los objetivos del Proyecto Principal.

### **Artículo III**

1. El Comité estará integrado por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que constituyan la región de América Latina y el Caribe definida según las resoluciones de la Conferencia General 13 C/5.91, 18 C/46.1, 19 C/37.1, 20 C/37.1 y 21 C/39.2 y otras resoluciones pertinentes que puedan ser adoptadas en el futuro por la Conferencia General y el Miembro Asociado, y el territorio que participaron con derecho a voto en la reunión del Comité Regional Intergubernamental Provisional del Proyecto Principal (12-17 de julio de 1982).
2. Los miembros del Comité elegirán sus representantes teniendo debidamente en cuenta el mandato del Comité definido en el presente Estatuto.

### **Artículo IV**

1. El Comité realizará su reunión ordinaria una vez cada dos años. Podrán convocarse reuniones extraordinarias de conformidad con el reglamento interno del Comité.
2. En dichas reuniones, cada miembro del Comité tendrá derecho a un voto, pero podrá enviar a las reuniones el número de expertos o asesores que estime necesario.

3. El Comité deberá aprobar su reglamento interno en su primera reunión.
4. En el marco de su reglamento interno, el Comité podrá crear todo órgano subsidiario que estime apropiado, en la medida en que la financiación de dicho órgano esté asegurada.

#### **Artículo V**

1. En cada una de sus reuniones ordinarias, el Comité elegirá a un Presidente, a cuatro Vicepresidentes y a dos Relatores, que constituirán la Mesa del Comité.
2. La Mesa desempeñará las funciones que el Comité le asigne.
3. La Mesa podrá ser convocada en el intervalo de las reuniones del Comité por el Director General de la Unesco, sea por iniciativa propia o a solicitud del Presidente del Comité o de la mayoría de los miembros de la Mesa.

#### **Artículo VI**

1. Los representantes de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Unesco que no sean miembros del Comité podrán participar sin derecho de voto en calidad de observadores en todas las reuniones del Comité, con excepción de las reuniones de la Mesa.
2. Los representantes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las cuales la Unesco haya concertado acuerdos de representación recíproca podrán participar sin derecho de voto en todas las reuniones del Comité, con excepción de las reuniones de la Mesa.
3. El Comité podrá determinar las condiciones en que se podrá invitar como observadores a representantes de Estados que no sean miembros de la Unesco pero que sean miembros de una o varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a representantes de organizaciones de las Naciones Unidas con las cuales la Unesco no haya concertado acuerdos de representación recíproca y a representantes de otras organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, de instituciones y de fundaciones. El Comité determinará también las condiciones en que se podrá invitar y consultar a algunas personas particularmente calificadas en sus campos de competencia.

## **Artículo VII**

1. El Director General de la Unesco tendrá a su cargo la secretaría del Comité y pondrá a disposición del Comité el personal y los medios necesarios para su funcionamiento.
2. La secretaría reunirá y presentará al Comité todas las sugerencias y observaciones de los miembros del Comité, de los Estados Miembros de la Unesco o de las organizaciones internacionales interesadas en relación con el Proyecto Principal. En caso necesario elaborará proyectos concretos con base a tales sugerencias y también los presentará a la consideración del Comité.

## **Artículo VIII**

1. Los miembros del Comité tomarán a su cargo los gastos ocasionados por la participación de sus representantes en las reuniones del Comité. Los gastos ocasionados por la participación de los miembros de la Mesa en reuniones de la Mesa y los gastos ordinarios del Comité serán sufragados mediante créditos abiertos a tal fin por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2. Podrán aceptarse aportaciones voluntarias para constituir fondos en fideicomiso, con arreglo al Reglamento Financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Tales fondos en fideicomiso serán administrados por el Director General de la Organización. El Comité presentará al Director General recomendaciones para la asignación de esas aportaciones a los proyectos relacionados con el Proyecto Principal.

**ALGUNAS ACTIVIDADES  
REALIZADAS DENTRO DEL MARCO  
DEL PROYECTO PRINCIPAL  
DE EDUCACION**

**Trabajos preparatorios de la  
Reunión de Santa Lucía**

Entre los diversos trabajos preparatorios de la Reunión de Santa Lucía se destaca la elaboración de planes nacionales de acción y de otros documentos equivalentes, preparados por especialistas nacionales.

Como ya fuera señalado en el Boletín anterior, con participación de especialistas de la Sede y de la OREALC y en consulta con expertos de la región, se elaboró un documento de sugerencias metodológicas que sirvió a los países de la región como marco de referencia común para la preparación del Plan Nacional de Acción que cada Estado Miembro haría conocer en la Reunión de Santa Lucía.

En los casos en que fue solicitada la colaboración de la OREALC para la preparación de esos planes nacionales de acción, especialistas regionales participaron

en tareas de cooperación específicas. Por otro lado, cabe destacar que la elaboración de los planes nacionales de acción, así como de otros documentos equivalentes, fueron un valioso aporte para la preparación del documento titulado "Prioridades, metas y estrategias de acción para la primera fase de ejecución del Proyecto Principal" que la Secretaría de la Unesco presentó en la Reunión de Santa Lucía.

Los planes nacionales de acción, actualizados, fueron presentados y ratificados en la Reunión de Santa Lucía por los representantes de los diferentes países y se tomó el compromiso de ponerlos al día antes del fin del año 1982 a la luz de los resultados de la Reunión de Santa Lucía, con el objeto de comenzar la fase inicial del Proyecto Principal a partir de enero de 1983.

**Reuniones técnicas regionales\***

Reunión Regional sobre Prioridades de Programas de Investigación Educativa relacionados con los objetivos del Proyecto Principal de Educación en América La-

tina y el Caribe (Lima, Perú, 14-18 junio 1982).

Esta Reunión, organizada por la OREALC, contó con el apoyo del Ministerio de Educación del Perú y se realizó en la sede del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación (INIDE); participaron 38 especialistas de diferentes instituciones de países de la región, así como observadores de instituciones internacionales.

---

\* Los documentos utilizados en estas Reuniones y sus Informes Finales pueden ser solicitados a:  
Servicio de Biblioteca y Documentación Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe (OREALC) Casilla 3187 - Santiago, Chile.

El propósito de la Reunión fue lograr, a través del diálogo entre investigadores de distintas disciplinas y los representantes de la política educativa y de las decisiones técnicas en planificación y administración de la educación, elementos que sirvieran de orientación para los países en la estimulación, realización y utilización de la investigación socioeducativa en apoyo a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos que respondan a los objetivos generales y específicos del Proyecto Principal de Educación.

Se analizó el estado actual de la investigación socioeducativa referido a las áreas de acción del Proyecto Principal, poniéndose énfasis en aquellos hechos comunes que

identifican la situación actual de la Región, tales como: las características y condiciones de la investigación, la correspondencia entre la política educativa de los países y la investigación educativa (IE), la relación entre los resultados de la IE y el proceso de adopción de decisiones en materia educativa, la estructura institucional de apoyo a la IE y el financiamiento de la IE.

Además, se hicieron importantes consideraciones específicas en relación con la necesidad de establecer lineamientos de políticas de IE por parte de los países de la región y, asimismo, en relación con diversas acciones en el área de la IE, consideradas urgentes para el desarrollo del Proyecto Principal.

### **EL PROYECTO PRINCIPAL Y LOS MECANISMOS DE INTEGRACION SUBREGIONAL**

Entre el 22 y el 26 de junio de 1982 se realizó el "Seminario Centroamericano sobre Acciones Subregionales a cargo de la Coordinación Educativa Centroamericana (CEC)" en el que participaron dos delegados por país.

Fueron analizados los planes nacionales de acción examinándose, en particular, las experiencias sobre las propuestas presentadas dentro de cada uno de los objetivos del Proyecto Principal de Educación. Posteriormente, los delegados revisaron y plantearon modificaciones al documento que la CEC presentaría a la Reunión de

Santa Lucía analizando, principalmente, los siguientes aspectos:

- descripción de la experiencia centroamericana de cooperación técnica horizontal en el campo de la educación;
- formas de participación de la CEC dentro del marco del Proyecto Principal de Educación;
- identificación de las líneas de acción subregional;
- programación de acciones subregionales a cargo de la CEC.

### **Reunión del "Convenio Andrés Bello"**

La XI Reunión de Ministros de Educación de los países signatarios del "Convenio Andrés Bello" (Bolivia, Colombia, Chile, Ecua-

dor, Perú y Venezuela), celebrada en La Paz del 17 al 19 de mayo de 1982, aprobó unánimemente la Resolución 08/82 en la que,

señalando la coincidencia de los propósitos y acciones educacionales del Convenio Andrés Bello con los objetivos del Proyecto Principal, se ofrece la Secretaría Ejecutiva

Permanente como el mecanismo subregional de apoyo para las acciones de dicho Proyecto.

### **Creación del Grupo de Trabajo conjunto Unesco/OEA**

La OEA, a través de sus órganos especializados en materia de educación, ha expresado la voluntad de cooperar con los países y con la Unesco en el desarrollo del Proyecto Principal. El Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia la Cultura (CIECC) por Resolución 534-81 "Coordinación institucional de programas de cooperación educativa", encargó a la Secretaría General de la OEA para que, dentro del marco de la coordinación institucional existente y en contacto con la Dirección General de la Unesco, promoviese la crea-

ción de un Grupo de Trabajo adhoc OEA/Unesco para estudiar la forma de complementar y coordinar la acción de ambas instituciones en el campo educativo y, en particular, las actividades del Proyecto Principal con las que realiza el Programa Regional de Educación (PREDE) a través de su programación. A fin de cumplir con este mandato el Secretario General de la OEA invitó al Director General de la Unesco a constituir el mencionado Grupo de Trabajo adhoc, el que se reunió por primera vez en Washington el 14 y 15 de junio de 1982.

### **VISITA A LA SEDE DE LA UNESCO DE LOS DIRECTORES DE CENTROS NACIONALES MEXICANOS CON VOCACION REGIONAL**

Del 3 al 7 de mayo de 1982, se realizó la visita a la Sede, de acuerdo a un programa preparado conjuntamente por los sectores de Educación-ED y de Cooperación con los Estados Miembros-CPX de las siguientes autoridades mexicanas:

Dr. José Manuel Alvarez Manilla  
Director General del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).

Arq. Rodolfo Almeida  
Director General del Centro Regional de Construcciones Escolares (CONESCAL).

Ing. Abel López Topete  
Director del Centro de Experimentación para el Desarrollo de la Formación Tecnológica (CEDEFT).

Ing. Gilberto Garza Falcón  
Director del Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina (CREFAL),

e

Ing. Miguel Albarrán Sánchez  
Subdirector de (CEDEFT).

Durante la visita el grupo mexicano expresó los siguientes puntos de vista:

- La disposición del Gobierno de México de cooperar con la UNESCO en la solución de los problemas y necesidades prioritarios de los Estados Miembros de la Organización

de América Latina y el Caribe, dentro de los campos de actuación de los Centros Regionales con una concepción interdisciplinaria y en el marco del Proyecto Principal de Educación.

- La voluntad de participar como una infraestructura de apoyo en la cooperación horizontal que estimula la UNESCO en la Región, contribuyendo con recursos y la experiencia acumulada.
- El deseo de contribuir a la innovación y a la generación de nuevos conocimientos para enfrentar los retos que en estos campos plantea la demanda de cooperación de los Estados Miembros, procurando que exista concordancia entre la verdadera demanda y la colaboración ofrecida.

- El propósito de definir las áreas temáticas de cooperación con la UNESCO, los mecanismos, estrategias y acciones que faciliten la cooperación horizontal en el marco del Proyecto Principal y la vinculación adecuada entre la UNESCO y los Centros.

Durante la visita que los directores de los Centros Regionales hicieron al Director General, éste expresó su complacencia y satisfacción por la iniciativa del gobierno mexicano. Expresó además, la coincidencia de esta disposición con los objetivos de trabajo de la Organización en América Latina y el Caribe y, en especial, en la elaboración y desarrollo del Proyecto Principal de Educación en el cual jugará un papel fundamental la cooperación horizontal.

#### Estudios y publicaciones vinculados con el Proyecto Principal\*

**Informe final.** Seminario taller subregional sobre innovaciones en la formación y perfeccionamiento de educadores en el marco de los objetivos del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe. Bogotá, Colombia, 3-10 noviembre 1981, Santiago, Chile, OREALC, 1982.

**Informe final.** Seminario regional sobre estrategias nacionales de alfabetización en el marco del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador, 19-27 octubre 1981, Santiago, Chile, OREALC, 1982.

**Informe final.** Seminario sobre la formación de promotores de base en programas de alfabetización en el marco del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el

Caribe. Managua, Nicaragua, 10-16 diciembre 1981. Santiago, Chile, OREALC, 1982.

Documentos preparados para la Reunión Regional sobre prioridades y programas de investigación educacional relacionados con los objetivos del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe. Lima, Perú, 14-18 junio, 1982.

- La investigación educacional en relación con el Proyecto Principal. Documento de apoyo para los trabajos de la reunión.
- Repertorio de instituciones de investigación educacional en América Latina y el Caribe - OREALC.
- Contribuciones de los participantes en relación con los temas de la reunión.
- Lista de publicaciones periódicas de educación en América Latina - OREALC.

\* Los documentos citados pueden ser solicitados a: Servicio de Biblioteca y Documentación Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe (OREALC) Casilla 3187 - Santiago, Chile.

## ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PRINCIPAL

### Reuniones de carácter regional o subregional

Ecuador 23-30 sept.	Seminario Regional sobre Métodos y Procedimientos de Comunicación Social
México 5-9 oct.	Seminario Regional sobre Políticas y Estrategias para Promoción de la Educación y la Alfabetización en Poblaciones Indígenas
México 11-16 oct.	Reunión Técnica Regional sobre el Papel de la Educación de Adultos en Proyectos y Programas de Desarrollo*
Venezuela 18-22 oct.	Seminario-Taller Subregional sobre Formación de Educadores de Zonas Rurales
Colombia oct./nov.	Reunión Regional sobre Estrategias de Desarrollo de la Educación en Zonas Rurales
Antigua y Barbuda 8-12 nov.	Seminario Subregional sobre Educación de Adultos en el Caribe de Habla Inglesa
Uruguay 15-20 nov.	Simposio Regional sobre Divulgación Científica y Tecnológica en el Sistema Escolar y Extraescolar
Panamá 15-26 nov.	Reunión Técnica Regional sobre Estrategias Nacionales de Postal-fabetización*
Rep. Dominicana 29 nov.-3 dic.	Simposio Regional sobre Modalidades Innovativas para la Vinculación entre Educación Formal y no Formal
México 29 nov.-10 dic.	Reunión Técnica Regional sobre Educación de Adultos y su Vinculación con el Mundo del Trabajo*

---

\* Actividades a organizar por el CREFAL con la cooperación de Unesco/OREALC.